

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

INVITACIÓN CERRADA No.001-2026 ADENDA N°2

La Vicepresidente Comercial de La Previsora S.A. Compañía de Seguros en uso de las facultades legales, se permite expedir la presente adenda, la cual hará parte integrante del proceso de **INVITACIÓN CERRADA No.001-2026**, que tiene por objeto la **“Adquisición de tarjetas de regalo físicas y/o virtuales, las cuales estarán destinadas a la fidelización, retención, experiencia y reconocimiento de clientes finales de La Previsora S.A.”**, previas las siguientes consideraciones:

PRIMERA: La Entidad dio respuesta oportuna y de fondo a las observaciones y solicitud de aclaraciones presentadas al Documento de Invitación a presentar Oferta, determinándose proceder con algunas modificaciones a las condiciones, reglas y exigencias establecidas en algunos requisitos allí consignados.

SEGUNDA: Que, una vez vencido el plazo establecido para la presentación de ofertas, se verificó a través del correo electrónico de contratación@previsora.gov.co de la Gerencia de Contratación, que se recibió una única oferta presentada por INCOMM COLOMBIA S.A.S.

TERCERA: Que, no obstante, este oferente no adjuntó con su propuesta la garantía de seriedad de la oferta, lo cual constituye causal de rechazo de plano conforme a lo establecido en el Capítulo I, numeral 28, subnumeral 7° del Documento de Invitación a presentar Oferta.

CUARTA: Que de acuerdo con el escenario expuesto previamente y, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 29, subnumeral 1° del Documento de Invitación a presentar Oferta, se declarará fallido el proceso de selección cuando *“(…) De conformidad con los requisitos y factores establecidos en el documento de condiciones ninguna propuesta sea admisible y/o favorable (…)”*.

QUINTA: En consecuencia, se requiere modificar parcialmente el cronograma del proceso establecido en el numeral 18 del Documento de Invitación a presentar Oferta, suprimiendo las siguientes actividades: **(i)** Término para evaluación preliminar y solicitud de subsanación; **(ii)** Recibo de documentos de aclaraciones solicitadas; **(iii)** Publicación verificación requisitos habilitantes y evaluación de aspectos calificables; **(iv)** Observaciones a la evaluación habilitante

DPAR

La Previsora S.A., Compañía de Seguros NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Desde el celular: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 318 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 318 5757
Correo Electrónico: contactenos@previsora.gov.co
App: Previsora Seguros (Android & IOS)
WhatsApp: +57 324 2015491

www.previsora.gov.co | www.saberseguro.com

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Feferico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Cra. 11A # 95-51 Ofc. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601108161 Horario: L-V 8:00 a.m. a 6:00 p.m.
Correo Electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
App: Defensoría del Consumidor Financiero (Android IOS)
www.ustarizabogados.com



y ponderable. En efecto, se ajustarán los plazos de las actividades restantes, quedando el cronograma así:

| ACTIVIDAD | PLAZO |
|---|---------------------|
| Actividades cumplidas. | |
| Término para evaluación preliminar y solicitud de subsanación | Suprimido. |
| Recibo de documentos de aclaraciones solicitadas | Suprimido. |
| Publicación verificación requisitos habilitantes y evaluación de aspectos calificables | Suprimido. |
| Observaciones a la evaluación habilitante y ponderable | Suprimido. |
| Resultado del proceso | 01 de junio de 2026 |

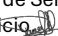
SEXTA: Los demás aspectos de las condiciones y términos del presente proceso de selección y aquellos términos que no se relacionan en la presente adenda, se mantienen incólumes.

SÉPTIMA: Cualquier comunicación referente al presente documento o al proceso de invitación podrá realizarse a través de la dirección de correo electrónico contratacion@previsora.gov.co

Dada en Bogotá D.C, el primero (1) de junio de dos mil veintiséis (2026).



PAOLA MARÍA MERCADO CABRALES
Vicepresidente Comercial

Elaboró: Tania Fernanda Estupiñán Beltrán – Profesional Gerencia de Contratación.
Revisó: Maryorit Juliana Chávez Guerrero – Asistente Administrativa Gerencia de Servicio.
Angie Chinome Urrego – Técnico (E) Gerencia de Servicio.
Diana Paola Aragón Ramos – Gerente de Servicio 

La Previsora S.A., Compañía de Seguros NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | **Desde el celular:** 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 318 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 318 5757
Correo Electrónico: contactenos@previsora.gov.co
App: Previsora Seguros (Android & IOS)
WhatsApp: +57 324 2015491

www.previsora.gov.co | www.saberseguro.com

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Feferico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Cra. 11A # 95-51 Ofc. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601108161 Horario: L-V 8:00 a.m. a 6:00 p.m.
Correo Electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
App: Defensoría del Consumidor Financiero (Android IOS)
www.ustarizabogados.com

